

San Francisco del Rincón, Gto.

Fecha: 10 de agosto del 2022

Oficio no. UT/392/2022

Asunto: se solicita aclarar y/o referir mayor información.

**C. LUIS GUILLERMO
P R E S E N T E:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 03 tres del mes de agosto del presente año con número de folio 110198000028622 que a la letra dice:

**“... PRESIDENTE(A) MUNICIPAL
C.C.P. SECRETARIO(A) DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL U HOMOLOGO
C.C.P. TESORERO(A) MUNICIPAL
P R E S E N T E**

Sirva la presente solicitud para hacer llegar a usted un afectuoso saludo y, además, aprovecho el medio para solicitar la siguiente información:

Muy respetuosamente, le solicito me proporcione el número de sanciones por el uso irresponsable del Servicio de Emergencias 9-1-1 que se han aplicado en su municipio en los periodos de 2021 y 2022.

De igual forma, le pido me proporcione la cuantía de cada sanción y el total de lo recaudado. Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes ...”

Al respecto le informo que, para poder realizar las gestiones necesarias a la solicitud de información que realiza, le pido de la manera más atenta y respetuosa, se tenga a bien aclarar su solicitud de información, solicitando que sea más precisa y específica a lo que requiere saber.

Solicito aclare y especifique qué tipo de sanciones, así como aclarar su intención respecto a conocer a qué sector corresponde la sanción (particulares o servidores públicos). Solicito especifique qué cuantías de sanciones requiere, en qué rubro, dirección y, de igual forma, si es a particulares o servidores públicos.

Así mismo, le hago de su conocimiento que aun cuando el número 911 es un servicio gratuito de atención a emergencias, su uso es discrecional, no pudiendo hacer uso en índole diversa de números que realizan llamadas por ser un dato personal de origen anónimo no susceptible de seguimiento en perjuicio o sanciones, sólo atención a emergencias o faltas administrativas.

Se informa aclarar con precisión la información que requiere saber, lo cual se le hace del conocimiento que cuenta con cinco días a fin de poder realizar dicha manifestación.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, así mismo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA